

Resolución de Gerencia General

N° 010 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 31 de marzo de 2022.

VISTOS:

El Informe Legal N° 028-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 24 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Legal; y el Memorandum N° 042-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 28 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo la ZED Matarani adscrita al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

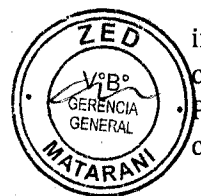
Que, mediante la Ley N° 25323, se dispone la creación del "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 179- 2019-AGN-J se aprueba la Directiva N° 009-2019-AG-DDPA "Norma para la implementación" (en adelante la Directiva), cuyo objetivo es disponer de un documento técnico que permita reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva refiere "El/la titular de la Entidad Pública es responsable del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva y aprobación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos de la entidad (en adelante PIMA)";

Que, en esa línea, el numeral 6.3 de la Directiva señala "Para la elaboración e implementación del PIMA, se establece el CIM (Comité de Implementación y Mejoramiento), conformado por el titular o representante de: a. La Alta Dirección de la entidad, b. El Órgano de Planeamiento y Presupuesto, c. El archivo central y d. La unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones";

Que, con relación al considerando precitado, el numeral 5.2 de la Directiva establece que el Comité de Implementación y Mejoramiento se conforma mediante Resolución de Alta Dirección;



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Informe Legal N° 028-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 24 de marzo de 2022, la Asesora Legal de la Entidad pone en conocimiento la normativa aplicable a la administración de archivos en las entidades públicas, por lo que mediante Memorandum N° 042-2022-GG/ZED MATARANI, la Gerencia General de la ZED Matarani con fecha 28 de marzo de 2022, dispone la conformación del denominado Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo de la ZED MATARANI”, que será el encargado de elaborar y llevar adelante el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad con la finalidad de poseer un sistema de archivo idóneo, en base a las directrices señaladas en la Directiva;

Por lo que estando a que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo de la ZED Matarani, el cual se encontrará integrado por:

- **Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca y Srta. Carmen Julia Tito Yana** como representantes de la Alta Dirección.
- **C.P.C Juan Luis Calmet Velásquez**, como encargado de Planeamiento y Presupuesto.
- **C.P.C Oscar Alejandro Carrillo Muñoz**, como representante del Área encargada de las funciones de Archivo y custodia de documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Archivo Regional de Arequipa, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 009-2019-AG-DDPA “Norma para la implementación”, aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN-J.

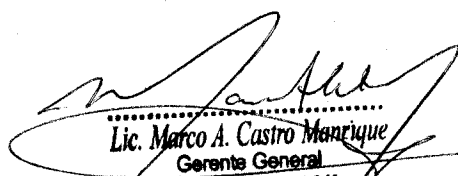
ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para que el Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo de la ZED Matarani, cumpla con presentar la propuesta del Plan de Implementación y Mejoramiento del Sistema de Archivos de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité y a todas las Unidades Orgánicas de la ZED MATARANI.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167
✉ info@zedmatarani.com
📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú